

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 200

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2011-13609 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado del tercer trimestre de 2011, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 1 de octubre de 2011 se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro de las Tasas por el Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre de 2011, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2011.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

De acuerdo con el Art.14.2 del R. D. L 2-2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 5 de octubre de 2011.

El alcalde en funciones,
Sergio Silva Fernández.

2011/13609

CVE-2011-13609